



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículo 34 fracción XIX y Artículo 102, primer párrafo de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo;
- VII. Cumplir con todos los requisitos del Anexo 4 de la presente convocatoria.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa, podrá otorgar hasta: 3 becas comisión del tipo de sostenimiento federal; y 3 becas comisión del tipo de sostenimiento estatal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo. Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACION DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarla.

Modalidad del registro y verificación documental

- II. Realizar su registro en modalidad a distancia, llenando debidamente el formulario y cargando los documentos solicitados en el Anexo 4 de la presente convocatoria en la siguiente liga <https://forms.gle/8CQM7T7QRvjepFrR6>

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- III. Presentar:
 - a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
 - b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACION DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

El reconocimiento será otorgado para los estudios ya sea presencial o mixto.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico dgeb@yucatan.gob.mx y oficammy.edu@yucatan.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



SEPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACION.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento Beca Comisión, será al correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de los correos electrónicos dgeb@yucatan.gob.mx y oficammy.edu@yucatan.gob.mx, a los números telefónicos (999) 9303040 ext. 51536 y ext. 51537 o en la Dirección de Educación Básica ubicada en la Avenida Zamná, calle 122 S/N entre 63 y 63-A Fraccionamiento Yucalpetén o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2023-2024.

Mérida, Yucatán, a 01 de septiembre de 2023.

LIBORIO VIDAL AGUILAR

SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



ANEXO 1

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISION

Este formato tiene el propósito de contar con los datos generales del aspirante, para participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión.

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO

Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)

RFC _____

CURP _____

DOMICILIO PARTICULAR

Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____

Colonia _____ Alcaldía o Municipio _____

Entidad Federativa _____ C.P. _____ Teléfono Fijo _____

Teléfono Celular _____

Correo Electrónico _____

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora _____

Clave del Centro de Trabajo (CCT) _____

Zona escolar _____

Nivel educativo _____

Teléfono de la escuela _____

Clave presupuestal _____

Antigüedad en la función _____ y en el CCT actual _____

Tipo de sostenimiento _____



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



**ANEXO 2
CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha: _____

AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

PRESENTE.

El que suscribe C. _____ CURP _____ RFC _____ con clave (s) presupuestal (es) _____ adscrito al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de _____ (especialidad, maestría o doctorado) en _____ (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación superior _____ ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente 10 días hábiles antes del vencimiento de la licencia correspondiente.
 - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
 - c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*.
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2023-2024*.

- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



**ANEXO 3
CARTA DE ACEPTACION**

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2023-2024, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

- 1- Me comprometo a respetar los términos de la convocatoria para el proceso de Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2023-2024, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al dictamen emitido por la Autoridad Educativa.
- 2- Manifiesto que cuento con plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo en el mismo nivel, servicio o materia educativa en la que participo.
- 3- Declaro que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
- 4- Estoy de acuerdo en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro podrá verificar que la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el termino de mi participación en el proceso o, en su caso, que quede sin efectos el dictamen respectivo.
- 5- Acredito el grado académico anterior al programa de estudios que pretendo cursar con el título o cedula profesional correspondiente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



ANEXO 4

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACION DOCUMENTAL DEL PROCESO
PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISION EN EDUCACION BASICA, CICLO
ESCOLAR 2023-2024.**

Estimada(o) participante:

Para el registro al proceso deberá cargar en las fechas y horas correspondientes la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
- b) Clave Unica de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp>;
- c) La evidencia documental correspondiente a los requisitos de participación establecidos en la BASE PRIMERA de la presente convocatoria, los cuales son los siguientes:

REQUISITO	DOCUMENTO PROBATORIO
Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar	Título o cédula profesional.
Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular;	Nombramiento u Orden de Adscripción.
Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;	Nombramiento u Orden de Adscripción.
Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;	FUP (Formato Unico de Personal) o Carta Credencial (en caso de sostenimiento estatal).
Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;	Escrito de exposición de motivos y carta de aceptación de la institución.
No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo;	Corresponde verificación al nivel educativo al está adscrito.
Presentar el RVOE oficial del programa elegido, descargado de la página oficial de la SEP;	RVOE oficial del programa.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS MAESTRAS Y A
LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR
2023-2024**



Aceptación y ficha de pago de inscripción a la institución donde cursara el posgrado;	Carta de aceptación y ficha de pago de inscripción.
Horario Académico;	Horario de carga académica donde se muestre días y horas de las actividades.
Solicitud para la autorización del Reconocimiento Beca Comisión; y,	Anexo 1 de la presente convocatoria.
Carta compromiso del proceso de Reconocimiento Beca Comisión.	Anexo 2 de la presente convocatoria.
Carta de aceptación del proceso de Reconocimiento Beca Comisión.	Anexo 3 de la presente convocatoria.

Notas:

1. La evidencia documental requerida para comprobar los requisitos de la base PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION, deberá ser digitalizada y cargada por medio de la siguiente liga <https://forms.gle/8CQM7T7QRvjepFrR6>, **los primeros 10 días naturales de cada mes.**
2. Una vez cargada la documentación correspondiente y para poder continuar con el proceso, el participante dispondrá de **5 días hábiles** a partir del registro para presentar la documentación **original** en la Coordinación del Servicio Público Educativo de la Dirección de Educación Básica ubicada en la Avenida Zamná, calle 122 S/N entre 63 y 63-A Fraccionamiento Yucaipetén.
3. Para solicitar el Reconocimiento Beca Comisión se deberán atender los casos siguientes:
 - a) No se otorgará el Reconocimiento Beca Comisión a estudios que se realicen únicamente los días sábados y/o domingos.
 - b) Si el plan de estudios es de manera intermitente entre semana, pero demande la participación del tiempo completo del aspirante, la autoridad educativa de la entidad federativa podrá otorgar el Reconocimiento Beca Comisión, garantizando que el aspirante requiere y dedicará el tiempo completo a los estudios de su posgrado.
4. La solicitud de Prórroga (En caso de autorización de la Beca Comisión) que se hace referencia en la carta compromiso, así como la documentación solicitada en original y copia, deberá ser entregada en el nivel educativo correspondiente 10 días hábiles antes del vencimiento de la licencia otorgada.